



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN.

10 DIC 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

2767

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestarias N°s 689 de Fecha 21.11.2019, N° 652 de fecha 11.11.2019, N° 681 de fecha 21.11.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas..

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo N°22383 de fecha 25.11.2019, en la que solicita colaciones para Programa Familia Mujer y Genero, solicitud 22382 de fecha 25.11.2019, en la cual solicita comprar 50kilos de maíz curagua, 78 kilos de azúcar y 10 litros de aceite para actividad recreativa comunal, solicitud N° 22399 de fecha 28.11.2019, en la que requiere colaciones para taller de Futbol Calle.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 128,55% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Nancy correa catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en AV. Carlos Alessandri N° 1379 comuna de algarrobo para que este último provea de colaciones , maíz de curagua, azúcar y aceite para actividades a realizar por parte de esta unidad.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 838.860.- (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001, "PARA PERSONAS" correspondiente a los siguientes Programas "Familia Mujer y Genero", "Dideco" "Futbol Calle" del presupuesto del año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2019

FECHA SALIDA: 10 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

